



Exptes: 0044549/2019 y 0006516/2019

Córdoba, 26 de Septiembre de 2019

VISTO

Las solicitudes de baja del inventario de bienes patrimoniales de la Facultad, presentada por la Dra. ANA MAJTEY y la Ing. SUSANA PÉREZ ZORRILLA; y

CONSIDERANDO

Que los bienes han sido declarados obsoletos;
Que la resolución N°243/01 del H.C.S. delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la baja del inventario patrimonial, de los bienes que se detallan a continuación:

- una computadora, n.º patrimonial 8100198392.
- un pulmón Hurricane, s/n, del laboratorio 223-224.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 564/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF